

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
Notificación de Resolución:
(AYT/Resolucion Presidencia F.D.M./189/2022)
Fecha Resolución: 07-10-2022

Documento
FDM16S00BR

Expediente
AYT/6661/2022

Código de Verificación:



70560K512C5X4Y4S0NIS

Asunto
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN/ACUERDO.
NUMERO AYT/RFD/189/2022. EXPEDIENTE
AYT/6661/2022. ABONO DEL PRIMER PAGO DE LAS
SUBVENCIONES FECHA 07-10-2022

Destinatario
AGRUPACION DEPORTIVA LA CURTIDORA
CALLE CONCORDIA,DE LA, 1
33402-AVILES
ASTURIAS

En la fecha referida en el encabezamiento, LA PRESIDENTA DE LA F.D.M. (P.D. Alcaldía de 04 de Julio de 2019), Nuria Delmiro Santana, dictó la siguiente resolución:

Visto el expediente con número de codificación 6661/2022 instruido para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva a entidades deportivas para el desarrollo del programa de fomento del deporte base en los centros educativos públicos de Avilés, durante el curso escolar 2022-2023.

Visto que por Resolución de Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés nº 1188/2022, de fecha 2 de octubre de 2022, se dispuso, entre otras cuestiones, disponer del gasto por importe de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (73.737,30 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 48008 (Subvención Actividades Extraescolares), del programa 34110 "Promoción y Fomento del Deporte" del vigente presupuesto de la F.D.M, en el 2022 y mediante compromiso de gasto plurianual para el ejercicio 2023, conceder y excluir las subvenciones a las entidades deportivas que se relacionan en los Anexos I y II respectivamente, así como abonar el primer pago de subvenciones con cargo a la citada aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal por importe total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (24.579,10 €).

DISPONGO

ÚNICO.- Abonar el primer pago de las subvenciones a las entidades deportivas que han resultado beneficiarias en la presente convocatoria por un importe total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (24.579,10 €) según se detallan en el Anexo que se adjunta, correspondiente al ejercicio presupuestario 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 48008 34110.

Lo que le notifico significando que, contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
Notificación de Resolución:
(AYT/Resolucion Presidencia F.D.M./189/2022)
Fecha Resolución: 07-10-2022

Documento
FDM16S00BR

Expediente
AYT/6661/2022

Código de Verificación:



70560K512C5X4Y4S0NIS

contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Contra la presente resolución puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

ANEXO: Abonar el primer pago de las subvenciones del programa de Fomento del Deporte Base en los CEIP de Avilés "

AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA CURTIDORA (G33330820)

– IMPORTE CONCEDIDO (8611/2022) 2.719,50 €